



Resolución Ministerial

Lima, - 1 MAR. 2019

N° 067-2019-PCM

VISTO:

El Memorando N° D000069-2019-PCM-SIP de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los correos electrónicos de 7 y 12 de febrero de 2019, la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) remitió la agenda de reuniones del Grupo de Trabajo sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, que se llevarán a cabo del 04 al 07 de marzo de 2019 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 086-2015-PCM declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e Implementación del Programa País; el cual establece el detalle de las actividades que se desarrollan a partir de los compromisos asumidos respecto a tres tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad de sectores tales como el de gobernanza pública, ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y iii) la participación en las sesiones de diversos comités, foros y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE);

Que, la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es el primer y único instrumento internacional anticorrupción que se enfoca en el lado "oferente" de la corrupción, es decir la persona o entidad que ofrece, promete u otorga una dádiva. Este preciso enfoque ha permitido a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) convertirse en la autoridad más destacada del mundo contra el cohecho en transacciones comerciales internacionales, y a la cual fue invitado el Perú el 27 de mayo de 2016, logrando su adhesión oficial a la misma en mayo del 2018;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés nacional, la participación de la señora Mariella Lenkiza Valcarcel Angulo, asesora de la Secretaría de Integridad Pública, máxime si se tiene en cuenta las acciones que desde la Secretaría de Integridad Pública se vienen realizando para el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el reglamento de organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Mariella Lenkiza Valcarcel Angulo, asesora de la Secretaría de Integridad Pública, a la ciudad de París, República Francesa, del 2 al 9 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

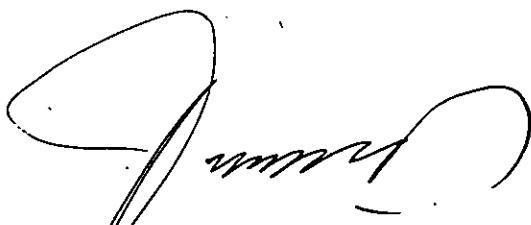
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes: US \$ 2 929,34
- Viáticos: US \$ 540 x 5 (1+4) US \$ 2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros